

RESOLUCION Nº 10.993

AQUILES ALCAL SA VILSTEVAE

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor -
Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053,
de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de Noviembre de 1.979, se ha otorgado -
ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil Dra.
Norma Plaza de García, la escritura pública de constitu -
ción simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ADI -
DAS S.A.";

QUE el Señor Eduardo Dassum Brussa, debidamente -
autorizado ha presentado cuatro copias notariales de la
misma, solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado -
cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. / Aprobar la constitución simul -
tánea de la Compañía Anónima -
"INMOBILIARIA ADIDAS S.A.", cuyo domicilio es la ciudad -
de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES JOVE -
CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES, dividido en dos mil
novecientas sesenta y cuatro acciones ordinarias y nomina -
tivas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. / Disponer que la Notaria 13a. -
de este Cantón, al margen de -
la matriz de la escritura pública de 12 de Noviembre de
1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Re -
solución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. / Disponer que el Registrador de
la Propiedad del Cantón Guaya -
quil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmue -
ble que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta ciudad,
descrito en la cláusula cuarta de la escritura pública de
12 de Noviembre de 1.979; y, b) Cumpla con lo dispuesto -
en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

..2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de Ley de Compañías y Art. 3º del D.C. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 12 de Noviembre de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a ocho de Enero de mil novecientos ochenta.-

Aguiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Aguiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-----

Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Res. 10.998
158-1des.
1.8.80

Queda inscrito el Aporte
ordenado en esta Resolución de fojas 10.971 a 11.024. número
575 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número -
1095 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Enero de mil-
novecientos ochenta.- El Registrador de la Propiedad.-

[Firma]
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil

Se tomó Nota del Aporte
ordenado en esta Resolución a fojas 2712 del Registro de
Propiedad de mil novecientos cincuenta y uno, al margen-
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de E-
nero de mil novecientos ochenta.- El Registrador de la Pro-
piedad.-

[Firma]
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 3.784 a
3.788, número 726 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
2.270 del Repertorio.-Guayaquil, Febrero siete de mil novecientos
ochenta.-El Registrador Mercantil.-

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

